

# Recomendaciones de actuación en caso de presencia de artefacto explosivo en las instalaciones universitarias



En caso de recibirse una amenaza relativa a un artefacto explosivo, ya sea mediante llamada telefónica, correo electrónico, nota escrita u otro medio, **deberá informarse de inmediato a alguna persona integrante del cuerpo directivo del plantel.**



Las autoridades del plantel **deberán notificar** sin demora al titular de la SPAMSU y de la DGAPSU. De manera conjunta, la Dirección del plantel, en coordinación con las autoridades centrales, **definirán si es necesario llamar al 911** (clave 30810 relativo a amenaza de bomba en escuela).



Igualmente, **de manera conjunta decidirán las acciones específicas de intervención necesarias**, las cuales podrán incluir a dependencias internas, áreas de gobierno u otras instancias relevantes.



Cuando corresponda, deberá **interponerse la denuncia o querrela correspondiente** ante la fiscalía competente (Federal, CDMX, Estado de México u otra).



De considerarse pertinente, se deberá emitir un comunicado institucional **para informar a la comunidad universitaria**, sobre las acciones presentes y futuras.

